



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Jueves, 22 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320190026600	Ordinario	Alfonso Becerra Martinez	Expreso Brasilia S.A	20/02/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Providencia Calendada 21 De Octubre De 2.022, Por Medio Del Cual Revocó El Auto Proferido Por Este Juzgado En Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cptss Celebrada El 5 De Septiembre De 2.022 Que Denegó El Decreto Y Práctica De Las Pruebas Testimoniales Solicitadas

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4da63e6b-919d-4369-a688-5d5b64c21798



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Jueves, 22 De Febrero De 2024



En La Contestación De La
Demanda Para En Su
Lugardecretar Los
Testimonios De Los
Señores Ricardo Bermejo
Y Alberto Nicolas
Serruncho, Sin Imponer
Costas.Segundo: En
Consecuencia, Fíjese El
Día Nueve (9) De Mayo De
2.024 A Las 9:00 A.M.,
Para Llevar A Cabo La
Audiencia Del Artículo 80
Ibidem. Así Mismo, Ínstese
A Las Partes Para Que Se
Conecten A La Sala De
Audiencia Del Aplicativo
Respectivo Con Suficiente
Tiempo De Antelación A
Fin De Sortear Cualquier
Percance Técnico Que Se
Pueda Presentar, Yo
Solicitar Los Aplazamientos

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4da63e6b-919d-4369-a688-5d5b64c21798



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 30 De Jueves, 22 De Febrero De 2024

					Oportunamente.Tercero: Requíérase A La Empresa Expreso Brasilia S.A., Para Que Dé Respuesta A La Información Solicitada En Audiencia Anterior Del 5 De Septiembre De 2.022. Por Secretaría, Líbrese Los Oficios Respectivos Y Háganse Las Previsiones Del Código General Del Proceso, Así Como De La Ley 270 De 1.996, En Caso De No Dar Cumplimiento A La Información Requerida.
08001310501320150030600	Ordinario	Armando Torre De La Torre	Philips De Colombia	20/02/2024	Auto Decide - Primero: Dese Por Terminado El Presente Proceso, Por Cumplimiento Y Pago Total De La Obligación. Segundo: Hágase Entrega A La Administradora Colombiana De Pensiones

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4da63e6b-919d-4369-a688-5d5b64c21798



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Jueves, 22 De Febrero De 2024



				Colpensiones Del Depósito Judicial No. 416010004216851 Por Valor De 150.186.954,00, Consignado Por La Demandada Philips Colombiana De Comercializadora S.A., A Nombre Del Señor Demandante Armando Torres De La Torre Por Concepto De Pago De Cálculo Actuarial, De Conformidad Con Lo Antes Expuesto. Tercero: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente, Una Vez Se Encuentre Ejecutoriado El Presente Auto, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4da63e6b-919d-4369-a688-5d5b64c21798



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 30 De Jueves, 22 De Febrero De 2024

08001310501320190017600	Ordinario	Eulice Rafael Rico Jimenez	Philips Colombiana Sas, Sin Demandado	21/02/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Fijese El Día Dieciséis (16) De Mayo De 2.024 A Las 1:30 P.M., Para Continuar La Audiencia De Que Trata El Artículo 80 Del Cptss. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente. Segundo: Requierase A Los Juzgados Segundo Y Tercero Laboral Del Circuito De Barranquilla Para Que Den Respuesta Íntegra A La Información
-------------------------	-----------	----------------------------	---------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4da63e6b-919d-4369-a688-5d5b64c21798



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Jueves, 22 De Febrero De 2024



Solicitada En Audiencia Del
23 De Noviembre De
2.023, Teniendo En Cuenta
Que Pueden Ser Procesos
Previos Al Registro En El
Aplicativo Web Siglo Xxi
Tyba, Así Como El Auto
Del 9 De Octubre De 1996
Aportado Por La
Demandada Y El Acta De
Conciliación De Fecha 3
De Abril De 1998, Que
Obran En El Expediente,
Adjuntando Al Respectivo
Oficio Para Su Ilustración
Las Respectivas Piezas
Procesales, O En Caso
Contrario, Aclare, Sí Se
Ratifica O Confirma En La
Información Previamente
Remitida. Por Secretaría,
Líbrese Los Oficios
Respectivos Y Háganse

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4da63e6b-919d-4369-a688-5d5b64c21798



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Jueves, 22 De Febrero De 2024



				Las Previsiones Del Código General Del Proceso, Así Como De La Ley 270 De 1.996, En Caso De No Dar Cumplimiento A La Información Requerida. Tercero: Requiérase Al Juzgado Sexto Laboral Del Circuito De Barranquilla Para Que De Respuesta A La Información Solicitada En Audiencia Del 23 De Noviembre De 2.023 Respecto Al Proceso De Radicación 2019-00037. Por Secretaría, Líbrese El Oficio Respectivo Y Háganse Las Previsiones Del Código General Del Proceso, Así Como De La Ley 270 De 1.996, En Caso De No Dar Cumplimiento A La Información Requerida.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4da63e6b-919d-4369-a688-5d5b64c21798



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla



Estado No. 30 De Jueves, 22 De Febrero De 2024

08001310501320170036700	Ordinario	Hernan Edilberto Ospino Tafur	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	20/02/2024	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese El Día Quince (15) De Mayo De 2.024 A Las 1:30 P.M., Para Llevar A Cabo La Continuación De La Audiencia Del Artículo 77 Del Cptss. Así Mismo, Requírase A Las Partes Para Que Suministren Al Correo Electrónico De Este Despacho Judicial El Correo Donde Recibirán Notificaciones Y Las Invitaciones A La Audiencia Que Ha De Celebrarse. También Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Respectivo Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se
-------------------------	-----------	----------------------------------	--	------------	--

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4da63e6b-919d-4369-a688-5d5b64c21798



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Jueves, 22 De Febrero De 2024



					Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente.
08001310501320210013400	Ordinario	Juan Sierra Avendaño	Y Otros Demandados, Afp Colfondos	20/02/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 26 De Septiembre De 2023, Por Medio De La Cual Modificó El Numeral Primero, Y Adicionó Con Los Numerales Quinto Y Sexto La Sentencia Condenatoria De Fecha 16 De Noviembre De 2.022 Proferida Por Este Juzgado, En El Sentido De:

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4da63e6b-919d-4369-a688-5d5b64c21798



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Jueves, 22 De Febrero De 2024



Segundo: Declarar La Ineficacia De La Afiliación Del Señor Juan Bautista Sierra Avendaño, Del Régimen De Prima Media, Administrado Por El Iss, Hoy Administradora Colombiana De Pensiones -Colpensiones, A La Sociedad Administradora Colombiana De Pensiones Y Cesantías Porvenir S.A, Conforme Lo Expuesto, En Consecuencia, Condenar A La Afp Porvenir S.A. Que En El Término Improrrogable De Quince (15) Días Contados A Partir De La Ejecutoría De Esta Providencia, Proceda A Trasladar Ante Colpensiones La Totalidad De Los Aportes Que Tiene

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4da63e6b-919d-4369-a688-5d5b64c21798



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Jueves, 22 De Febrero De 2024



El Demandante En
Mención, En Su Cuenta De
Ahorro Individual, Sumando
Intereses, Rendimientos Y
Frutos, Así Como Gastos
De Administración Y
Comisiones, Estos Dos
Últimos Rubros Con Cargo
A Sus Propias Utilidades.
Igualmente, Las Primas De
Seguros Previsionales De
Invalidez Y Sobrevivencia,
Y El Porcentaje Destinado
Al Fondo De Garantía De
Pensión Mínima. Dichos
Valores Objeto De
Devolución Por Parte De
La Afp Porvenir S.A.
Deberán Ser Retornados
Debidamente Indexado.,
Además De: Quinto:
Ordenar A Colpensiones A
Recibir De Parte De La Afp

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4da63e6b-919d-4369-a688-5d5b64c21798



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Jueves, 22 De Febrero De 2024



Porvenir S.A Y Afp
Colfondos S.A Todos Los
Aportes Que Tenga En La
Cuenta Individual La Parte
Actora Juan Bautista Sierra
Avendaño, Con Todos Los
Rendimientos, Frutos,
Intereses Y Demás, Así
Como Gastos De
Administración Y
Comisiones. Dichos
Valores Que Serán
Recibidos Por
Colpensiones Deberán Ser
Acogidos Debidamente
Indexados. Y A Aceptar Sin
Dilaciones El Traslado De
La Demandante Del
Régimen De Ahorro
Individual Con Solidaridad,
Al Solidario De Prima
Media Con Prestación
Definida, Sin Solución De

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4da63e6b-919d-4369-a688-5d5b64c21798



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Jueves, 22 De Febrero De 2024



Continuidad., Y Ordénese
A La Afp Colfondos S.A
Que En El Término De
Ocho (8) Días Siguientes A
La Ejecutoria De Esta
Sentencia, Proceda A
Realizar La Devolución De
Los Gastos De
Administración Y Los
Valores Utilizados En
Seguros Provisionales Y
Garantías De Pensión
Mínima Que Se Generaron
Mientras El Juan Bautista
Sierra Avendaño Estuvo
Afilada A La Afp,
Debidamente Actualizados
E Indexados Con Destino A
Las Arcas De
Colpensiones. Al Momento
De Cumplirse Esta Orden,
Los Conceptos Deberán
Aparecer Discriminados

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4da63e6b-919d-4369-a688-5d5b64c21798



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Jueves, 22 De Febrero De 2024



Con Sus Respective
Valores Con El Detalle
Pormenorizado De Los
Ciclos, Ibc, Aportes Y
Demás Información
Relevante Que Los
Justifiquen., Confirmándola
En Todo Lo Demás, E
Impuso Costas En Esa
Instancia A Cargo De La
Demandada
Colpensiones.En
Consecuencia, Se
Procederá A Efectuar La
Liquidación De Costas Y
Agencias En Derecho
Impuestas En Primera
Instancia A Cargo De La
Demandada Afp Porvenir
S.A., Y En Segunda
Instancia A Cargo De La
Demandada Colpensiones,
Conforme Al Artículo 366

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4da63e6b-919d-4369-a688-5d5b64c21798



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Jueves, 22 De Febrero De 2024



					Del C.G.P.-
08001310501320150000500	Ordinario	Sebastian De La Cruz Castro	Electricaribe S.A. E.S.P.	19/02/2024	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - 1) Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Tercera De Decisión Laboral Deltribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia Calendada 31 De Octubrede 2023, Por Medio De La Cual Confirmó La Sentencia Absolutoria De Fecha 24 De Julio De 2.017Proferida Por Este Juzgado, E Impuso Costas En Esa Instancia A Cargo De La Parte Demandante. Enconsecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4da63e6b-919d-4369-a688-5d5b64c21798



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Jueves, 22 De Febrero De 2024



					Impuestas En primera Y Segunda Instancia A Cargo De La Parte Demandante, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
08001310501320200006300	Ordinario	Yober Libardo Bravo Gonzalez	Fondo Nacional Del Ahorro Carlos Lleras Restrepo	20/02/2024	Auto Decide - Primero: Ténganse Notificada Por Conducta Concluyente A Las Llamadas En Garantía Sa Asesorías Y Servicios S.A.S, Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. Seguros Confianza S.A. Y Seguros Generales Suramericana S.A, De Conformidad Con El Artículo 301 Del C.G.P., Aplicable Por Integración Normativa En Materia Laboral Por El Artículo 145 Del C.P.T.S.S. Segundo: Téngase Por Contestada La Demanda Y El

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4da63e6b-919d-4369-a688-5d5b64c21798



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Jueves, 22 De Febrero De 2024



Llamamiento En Garantía
Por Las Entidades
Llamadas En Garantía Sa
Asesorías Y Servicios
S.A.S, Y Compañía
Aseguradora De Fianzas
S.A. Seguros Confianza
S.A.- Tercero: Devuélvase
La Contestación De La
Demanda Y Del
Llamamiento En Garantía
Presentado Por La Entidad
Seguros Generales
Suramericana S.A, Por El
Término De Cinco (5) Días
Para Que Subsane Los
Yerros Anotados En
Precedencia, So Pena, De
Tener Por No Contestada
La Demanda Y El
Llamamiento En Garantía.
Cuarto: Téngase Al Dr.
Alan Enrique Cardona

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4da63e6b-919d-4369-a688-5d5b64c21798



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Jueves, 22 De Febrero De 2024



Rosales, Como Apoderado Judicial De La Llamada En Garantía Sa Asesorías Y Servicios S.A.S, Para Los Fines Y Términos Del Poder Conferido. Quinto: Téngase Al Dr. Nicolas Urriago Fritz, Como Apoderado Judicial De La Llamada En Garantía Compañía Aseguradora De Fianzas S.A. Seguros Confianza S.A., Para Los Fines Y Términos Del Poder Conferido. Sexto: Téngase A Comjuridica Asesores S.As., Representada Legalmente Por El Doctor Juan Manuel Castellanos Ovalle, Como Actual Apoderado Judicial Principal De La Demandada Fondo

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4da63e6b-919d-4369-a688-5d5b64c21798



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 30 De Jueves, 22 De Febrero De 2024



				Nacional Del Ahorro Y Al Doctor Ivan Eduardo Palacio Borja Como Su Apoderado Judicial Sustituto, Para Los Fines Y Términos De Los Poderes Conferidos.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 7

En la fecha jueves, 22 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

4da63e6b-919d-4369-a688-5d5b64c21798